



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ACUERDO No. 01 DE 2026
(Acta No. 06 del 23 de abril de 2026)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 06 de 2025 mediante el cual se fijó el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2026 para los programas de Pregrado, Posgrado y actividades académicas y administrativas en la Sede de Presencia Nacional Amazonia”

**EL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE DE
PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA**

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo 179 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

QUE el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo No. 179 de 2015 del Consejo Superior Universitario establece como una de las funciones del Comité Académico Administrativo definir el calendario de la Sede acorde con el calendario general anual de la Universidad.

QUE mediante Resolución de Rectoría No. 1231 de 2025 se estableció el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2026, aplicables a las Sedes de Presencia Nacional.

QUE el artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 1231 de 2025 dispone que los Comités Académicos Administrativos expedirán el calendario académico detallado para los programas de pregrado, posgrado y las actividades académicas y administrativas específicas de la Sede, e informarán a la Secretaría General sobre el calendario adoptado.

QUE mediante Acuerdo No. 06 de 2025 del Comité Académico Administrativo se fijó el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2026 para los programas de pregrado, posgrado y las actividades académicas y administrativas de la Sede de Presencia Nacional Amazonia.

QUE mediante Resolución de Rectoría No. 346 de 2026 se modificó el calendario académico para el primer y segundo periodo del año 2026 establecido mediante Resolución de Rectoría No. 1231 de 2025, para su aplicación conforme a la situación particular de cada Sede.

QUE el Comité Académico Administrativo en sesión extraordinaria, realizada el 23 de abril de 2026, Acta No. 06 aprobó, la modificación del calendario académico para la Sede Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo No. 06 de 2025 del Comité Académico Administrativo, en lo correspondiente al segundo periodo académico del año 2026 y al cronograma de la segunda ceremonia de grados del año 2026, el cual quedará así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA/PERÍODO/SEMANA
Inscripción de candidatos a grado - segundo ceremonia (Resolución 346 de 2026 de Rectoría)	Estudiante	Del 31 de agosto al 15 de septiembre
Ceremonia de grado	Secretaría de Sede (SPN)	13 de noviembre
Publicación recibo matrícula admitidos y estudiantes posgrado	Secretaría de Sede	31 de julio
Inducción admitidos	Unidad de Docencia y Formación	Del 18 al 21 de agosto
Inscripción de asignaturas admitidos de pregrado	Secretaría de Sede (SPN)	Hasta el 21 de agosto
Pago oportuno recibo costos total o primer recibo de fraccionamiento de matrícula admitidos y estudiantes posgrado	Admitido estudiante y posgrado	Fechas para definir por Rectoría 2026-25
Pago extemporáneo recibo costos total o primer recibo de fraccionamiento de matrícula alumnos antiguos y admitidos de Posgrados	Admitido estudiante y posgrado	Fechas para definir por Rectoría 2026-25
Pago oportuno segundo recibo fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Estudiante posgrado	Fechas para definir por Rectoría 2026-25
Pago extemporáneo segundo recibo fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Admitido estudiante y posgrado	Fechas para definir por Rectoría 2026-25
Pago oportuno tercer recibo fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Admitido estudiante y posgrado	Fechas para definir por Rectoría 2026-25
Pago extemporáneo tercer recibo fraccionamiento matrícula estudiantes posgrado.	Admitido estudiante y posgrado	Fechas para definir por Rectoría 2026-25
Reinducción a estudiantes de reingreso (Resolución 028 de 2012 de Rectoría)	Dirección de Bienestar o Unidad de Docencia y Formación	Del 18 al 21 de agosto
Inscripción de asignaturas o actividades académicas	Estudiante	Hasta el 23 de agosto
Iniciación de clases (Resolución 346 de 2026 de Rectoría)		El 24 de agosto
Adición y cancelación asignaturas sin pérdida de créditos (Pregrado) Adición y cancelación asignaturas y actividades académicas (Posgrado) (Parágrafo del artículo 16 y artículo 17 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto Estudiantil)	Estudiante	Del 24 de agosto al 04 septiembre
Solicitud creación y modificación de asignaturas aplicables a partir del siguiente período (incluyendo los avales requeridos)	Unidad de Docencia y Formación	Hasta el 13 de noviembre
Entrega a los estudiantes del programa-calendario de las asignaturas	Docente	Del 24 al 28 de agosto

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA/PERÍODO/SEMANA
Solicitud de reserva de cupo adicional para el período 2027-1S	Estudiante	Hasta el 25 de septiembre
Solicitud movilidad interna entre sedes para el período académico 2027-1S	Estudiante	Hasta el 30 de octubre
Solicitud movilidad "SIGUEME" para el período académico 2027-1S	Estudiante Posgrado	Hasta el 23 de octubre
Solicitud de traslado de programa curricular para el período académico 2027-1S (artículo 2 del Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)	Estudiante	Hasta el 02 de octubre
Solicitud de reingreso para el período académico 2027-1S (Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)	Estudiante	Hasta el 09 de octubre
Solicitud de inscripción para pruebas de validación (artículo 29 del Acuerdo 008 de 2008 CSU)	Estudiante	Hasta el 16 de octubre
Cancelación libre de asignaturas o actividades académicas (con pérdida de créditos para pregrado) a través del portal académico (Artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008 CSU - Estatuto Estudiantil)	Estudiante	Hasta el 16 de octubre
Remisión a la Secretaría de Sede para las solicitudes de inscripciones de asignaturas para validación	Unidad de Docencia y formación	Del 19 al 23 de octubre
Presentación de pruebas de validación de asignaturas	Estudiante	Del 26 al 30 de octubre
Estudio y decisión sobre las solicitudes de traslado posgrado para el período académico 2027-1S	Comité Académico Administrativo	Hasta el 27 de noviembre
Estudio y decisión sobre las solicitudes de reingreso para el período académico 2027-1S	Comité Académico Administrativo	Una vez consolidadas las calificaciones del 2026-2S
Reporte/Registro de calificaciones de validación de asignaturas	Unidad de Docencia	Hasta el 04 de diciembre
Solicitud de homologación, convalidación o equivalencia de asignatura	Estudiante Posgrado	Hasta el 27 de noviembre
Ingreso de la programación académica para el período académico siguiente	Unidad de Docencia y Formación	Hasta la semana 12 a la 14 del período académico
Fecha límite para que la Secretaría de Sede ingrese la modificación de la calificación definitiva de las actividades académicas Tesis de Maestría y Doctorado y Trabajos Finales de Maestría cuya versión final haya sido entregada en el período 2026-2S	Secretaría de Sede	Hasta el día hábil anterior al de iniciación de clases del período 2027-1S
Solicitud justificada y excepcional de cancelación de asignaturas o actividades académicas con devolución de créditos (Parágrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo	Estudiante	Hasta el 16 de octubre

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA/PERÍODO/SEMANA
008 de 2008 CSU – Estatuto estudiantil y Artículo 2 del Acuerdo 230 de 2016 CSU)		
Solicitud de movilidad anticipada o aplazamiento del inicio de la etapa de movilidad en el marco del programa PEAMA para el período académico 2027-1S	Estudiante	Hasta la semana 8 del período académico
Solicitud cancelación de Semestre para el período académico 2026-2S	Estudiante	Hasta 04 de diciembre
Entrega versión final de trabajos finales/tesis para evaluación y calificación definitiva por parte de evaluadores 2026-2S/jurados	Estudiante	Tres días hábiles antes de la iniciación de clases del período académico siguiente al cual se encuentra matriculado el estudiante.
Finalización de clases (Resolución 346 de 2026 de la Rectoría)		Diciembre 12
Reporte del 100% de calificaciones al SIA para asignaturas y actividades académicas	Docente	Hasta las 8:00 pm del 18 de diciembre

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 el cual quedará de la siguiente manera:

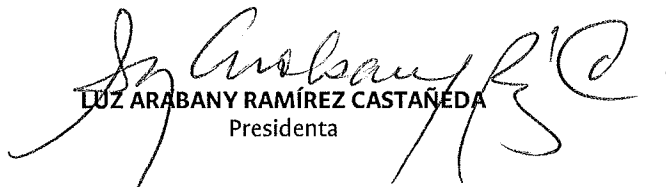
“ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución de Rectoría 1231 de 2025, dentro de las cuatro (4) primeras semanas de cada período académico, la Secretaría de Sede, mediante Resolución podrá modificar las calificaciones del período académico inmediatamente anterior. Luego de transcurrido este tiempo, es necesaria la autorización del Comité Académico Administrativo.”

ARTÍCULO 3. Los demás términos, fechas, párrafos y disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 06 de 2025 que no sean modificadas expresamente mediante el presente Acuerdo permanecerán vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Leticia, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)


LUZ ARABANY RAMÍREZ CASTAÑEDA
Presidenta


MARTHA S. ARAUJO ANDRADE
Secretaria